


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5      1159154269		

**Nro. GS-2024- -JESEP - PONALSAR**

Ciudad y Fecha: 20/07/2024

Coronel  
**EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**  
 Subdirector Logística y Financiera  
 Carrera 59 26 – 21 CAN  
 Ciudad

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra No. 128489.

#### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO  O FINAL


#### Periodo del informe de supervisión

<b>Desde</b>	<b>09/06/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>08/07/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante oficio No. GS-2024-014005-DILOF-GUCON 17.3 de fecha 09/05/2024, el señor Coronel Edwin Orlando Correa Correa, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor encargado de la Orden de Compra al señor Mayor Iván Mauricio Sánchez Galvis comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR.
- Mediante oficio No. GS-2024-015451-DILOF-GUCON 3.1 de fecha 20/05/2024, el señor Coronel Edwin Orlando Correa Correa, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor encargado de la Orden de Compra al señor Mayor Wilson Javier Santana Rodríguez comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **01**

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de junio del 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-020645-JESEP del 18/06/2024.


### Información del contrato


<b>Contrato No.</b>	128489
<b>Objeto del Contrato</b>	"ADQUISICIÓN SOPLADORAS DE RESCATE A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".
<b>Contratista</b>	FERRICENTROS S.A.S.
<b>Representante legal</b>	JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$18.540.000,00
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A
<b>Valor total del contrato</b>	<b>Principal</b> \$18.540.000,00 Incluido IVA <b>Modificadorio 1</b> \$15.017.400,00 excepto de IVA
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Según los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución</b>	08/05/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</b>	16/05/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	Modificadorio 1 Id Solicitud 406868 por medio del cual se realiza una reducción del valor del IVA, correspondiente a \$15.017.400,00
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que mediante comunicado oficial No. GS-2023-019373-DILOF del 18/12/2023, la Dirección Logística y Financiera estableció unos aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los estudios previos para la vigencia 2024.</li> <li>• Que el día 02/03/2024 mediante comunicado oficial No. GS-2024-006567-JESEP, se solicitó al Área Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera la excepción o inclusión de IVA de los elementos "Sopladoras de Rescate", en atención al comunicado oficial No. GS-2023-019373-DILOF del 18/12/2023.</li> <li>• Que el día 08/03/2024 mediante comunicado oficial No. GS-2024-007416-DILOF, el Área Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera DILOF emitió respuesta de excepción de IVA de los elementos "Sopladoras de Rescate".</li> <li>• Que el día 08/05/2024 se expidió la Orden de Compra No. 128489.</li> <li>• Que el día 10/05/2024 mediante comunicado oficial No. GS-2024-015576-JESEP, se realizó solicitud excepción de IVA al representante legal FERRICENTROS S.A.S.</li> <li>• Que el día 14/05/2024 el representante legal de FERRICENTROS S.A.S, emite respuesta de aceptación excepción de IVA de los elementos "Sopladoras de Rescate".</li> <li>• El día 15/05/2024 se realizó reunión de coordinación, donde se establecieron unos compromisos con el contratista los cuales quedaron soportados bajo Acta de Inicio de la Orden de Compra No. 128489.</li> <li>• Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-016231-JESEP del 16/05/2024, se realizó solicitud de modificación de la Orden de Compra No. 128489, de acuerdo al comunicado oficial No. GS-2024-007416-DILOF emitido por el Área de Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera.</li> <li>• El día 16/05/2024 la Dirección Logística y Financiera, realizó modificatorio con Id solicitud 406868 a la orden de compra No. 128489.</li> <li>• Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-014583-DILOF de fecha 16/05/2024, el Área de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, notifico al supervisor del modificatorio Id 406868 Orden de Compra Nro. 128489.</li> <li>• Que mediante constancia de recibo a satisfacción y Acta de Recepción de Bienes No. 005 de fecha 16/05/2024, esta supervisión realizó la recepción de las sopladoras de rescate objeto de la orden de compra No. 128489, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el mismo.</li> <li>• Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-020032-JESEP del 13/06/2024, se realizó la cancelación de pedido No. 4200335524 de fecha 09/06/2024, toda vez que, al realizar el proceso de facturación ante el área encargada de la Dirección Logística y Financiera, se evidenció un error humano en la operación aritmética del valor del IVA.</li> <li>• Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-020300-JESEP del 15/06/2024, se realizó solicitud Plan de Compras Extraordinario, con el fin de realizar el pago adecuado al contratista.</li> <li>• Que mediante correo No. 1274-JESEP-PONALSAR del 19/06/2024, se realizó solicitud "Mesa Técnica", con las diferentes áreas de la Dirección Logística y Financiera (presupuesto, central de cuentas, planeación, facturación, liquidación, jurídica, tesorería, contractual y seguimiento), con el propósito de recibir asesoría en el procedimiento a seguir.</li> </ul>		

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Que mediante acta No. AE-2024-003085-JESEP del 21/06/2024, se da viabilidad para realizar los ajustes pertinentes y los trámites correspondientes del pago adecuado al contratista, contra acta de liquidación.
- Que el día 26/06/2024 se expidió Certificado Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento "Pago a la orden de compra No. 128489 "ADQUISICIÓN SOPLADORAS DE RESCATE A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", por un valor de \$ 562.431,93 pesos.
- Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-022032-JESEP del 29/06/2024, se realizó solicitud adición al certificado de disponibilidad presupuestal No. 35724.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A


### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>Sopladora de rescate tipo mochila, debe generar aire a alta velocidad, con un caudal de aire muy potente, con diseño ergonómico y bajos niveles de vibración, emite mínimo de ruido al momento de su uso.</p> <p><b>Cilindraje CM3:</b> Mínimo 57,6 cm<sup>3</sup>, máximo 79,9 cm<sup>3</sup>  <b>Peso sin combustible:</b> Mínimo 7kg, máximo 12 kg  <b>Potencia:</b> Mínimo 3,4hp, máximo 5,0hp  <b>Capacidad del tanque:</b> Mínimo 1.3 L, máximo 2,2 L  <b>Velocidad de Aire:</b> Mínimo 85 m/s, máximo 110 m/s.  <b>Nivel de ruido:</b> Mínimo 90 dB, máximo 110 dB  <b>Sistema de combustible:</b> Gasolina  <b>Debe cumplir con las normas:</b> EN ISO 12100, EN 15503, EN 61000-6-1  <b>Accesorios:</b> Debe presentar un juego de boquillas  <b>Garantía:</b> Mínimo dos años</p>	SI	<p>El contratista cumplió con las condiciones técnicas solicitadas y la cantidad requerida por la entidad.</p> <p>Para un total de seis (06) sopladoras de rescate.</p>

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-014583-DILOF de fecha 16/05/2024, el Área de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, notifico al supervisor del modificatorio Id 406868 Orden de Compra Nro. 128489.

Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-020032-JESEP del 13/06/2024, se realizó la cancelación de pedido No. 4200335524 de fecha 09/06/2024, toda vez que, al realizar el proceso de facturación ante el área

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

encargada de la Dirección Logística y Financiera, se evidenció un error humano en la operación aritmética del valor del IVA.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (09) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

“(…) Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Superficies.

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la orden de compra, de la siguiente forma:


El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota 1:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota 2:** para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN” y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, esto en caso de que aplique (…).”

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$15.017.400,00	100 %
Valor total de las entregas	\$15.017.400,00	100 %
Valor total facturado	\$0,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0 %
Valor pagado	\$0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0 %

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

Mediante Formato de Recepción de Bienes No. 005 del 16/05/2024, el suscrito supervisor del contrato en mención certifica que recibió a satisfacción las sopladoras de rescate, elementos de origen internacional de acuerdo con declaración de importación No. 482024000064855-0 y 482024000124454-9, elementos pactados de acuerdo a la Orden de Compra No. 128489; cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

**5. RECOMENDACIONES**

N/A

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **WILSON JAVIER SANTANA RODRÍGUEZ**  
 Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR (E)  
 Supervisor Contrato u Orden de Compra No. 128489  
[jesep.ponalsar@policia.gov.co](mailto:jesep.ponalsar@policia.gov.co)  
 3203035984